



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

R.G. N° 96/2020.

Ref.: Modificación de Vigencia de la Resolución General 91/2020.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 5 de noviembre de 2020.

VISTO: lo establecido en la Resolución General 91/2020 respecto de ampliar el Registro Integral de Recaudación Aduanera "Registro de Caja" a través del Sistema Lucia.

CONSIDERANDO: I) que la vigencia del Registro Integral de Recaudación Aduanera "Registro de Caja" a través del Sistema Lucia, para las Administraciones de Carrasco y Montevideo es a partir del 01/11/2020;

II) la necesidad de efectuar configuraciones adicionales al Sistema Lucia previo a su implementación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 6° de la Ley 19.276 del 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- 1). Prorrogar la vigencia de la Resolución General 91/2020 al 01/12/2020, en relación a la Registración de la Recaudación en el Sistema Lucia **para la Administración de Aduanas de Carrasco**, debiendo continuar realizando las registraciones en el Sistema Contable Sisinfo.
- 2). Regístrese y publíquese por la Asesoría de Comunicación Institucional como Resolución General en la página WEB del Organismo. Cumplido se archivarán por el Centro de Atención al Usuario.

JB/mls/cm



G. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas